

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 19 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirigen al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Juésves 9 de Mayo de 1861.

Núm. 449.

CÓRTESES.

CÁMARA DE LOS SENADORES.

Sesion del dia 6.

Abierta la sesion á las dos y media por el señor presidente y leida el acta de la anterior, es aprobada.

El señor Pacheco anuncia una interpelacion al señor ministro de Estado por las palabras que pronunció en el Congreso en la sesion del 20 de febrero al dar cuenta de la espulsion del representante de España en Méjico.

El señor Sierra reproduce la que tenia anunciada sobre el amago de expropiacion á las monjas de San Pascual.

Se lee el proyecto de ley de la comision del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.

Se lee otro de pensiones á las familias de varios facultativos muertos del cólera en los hospitales en cumplimiento de sus deberes.

El señor presidente del Consejo de ministros lee el real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes.

El señor presidente del Senado, en cumplimiento de esta disposicion declara suspendida la legislatura.

Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 6.

A las tres abre la sesion el señor Martinez de la Rosa, y se aprueba el acta de la anterior en votacion nominal, á peticion del señor Sandoval y Alcaina.

El señor presidente del Consejo de ministros ocupa la tribuna y lee un real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

El señor presidente del Consejo levanta la sesion, siendo las tres y cuarto.

Noticias de España.

El milagro que parecía ser necesario para conservar la vida de la infanta doña Concepcion, hay esperanzas de obtenerlo de Dios, gracias á los esfuerzos de la ciencia representada por los médicos de la real casa, y especialmente del ilustre marqués de S. Gregorio, que lleva sin desnudarse al lado de la angusta enferma muchos dias. Ayer noche la infantita estaba muy mejorada y empezaba á confiarse en su salvacion.

Se ha celebrado la primera junta general de accionistas del ferro-carril de Belmez á Córdoba, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo; entre los concurrentes estaban los señores Jaime Girona, Gaviria, Muguiro, Castro Fontela, y otras personas muy conocidas entre los principales capitalistas de la corte. Se ha nombrado la junta de gobierno de que forman parte los señores de que hemos hecho mencion. Ha sido nombrado director gerente el Sr. D. Manuel Castilla. Antes de empezar los trabajos, el ingeniero de la compañía, ha querido emprender un nuevo replanteo, y ese trabajo ha impedido que hasta ahora se haya podido entregar ningun trozo á los contratistas que esperan con impaciencia la orden de empezar, á fin de utilizar la buena época del año en que nos encontramos.

El Sr. Obispo de Orihuela debe salir hoy de dicha ciudad para la de Alicante á girar una visita al arciprestazgo.

La *Patrie*, refiriéndose á noticias que ha recibido de Madrid, reseña en los siguientes términos los trabajos que se hacen ó se preparan en España por el ministerio de Marina:—«España construye en el Ferrol una fragata de coraza por el modelo de la *Gloire*. Esta fragata llevará el nombre de *Duque de Tetuan*. Además el ministro de Marina ha dispuesto la construccion de buques de guerra en Barcelona, Valencia, Tarragona, Almeria, Alicante, Algeciras, Gijon, Coruña y Vigo. Se ejecutan trabajos hidráulicos muy considerables en los puertos de Cádiz, Málaga, Santander, Cartagena y Sevilla. Estos trabajos estarán completamente terminados para el 1.º de enero próximo. Además el gobierno acaba de adoptar un sistema completo de faros parecido al sistema francés y que se establecerá en todo el litoral español. Los diferentes puntos de este litoral serán puestos en

comunicacion entre sí por medio de un sistema de señales completamente nuevo. Por último, una comision nombrada al efecto, y que tiene su residencia en Madrid, acaba de proponer al gobierno un proyecto completo de la defensa de las costas españolas. Según este proyecto, perfectamente estudiado, las baterias de costa en España, se armarán en lo sucesivo con cañones rayados del modelo francés. España, contrariamente á la opinion admitida en el ejército belga, y que desde el punto de vista de la ciencia no puede menos de ser combatida, prefiere el sistema francés al prusiano. «La *Patrie* termina con las siguientes lineas que ya nos trasmitió el telégrafo.—«Los esfuerzos que hace el gabinete de Madrid tienden á dotar á España, antes de pocos años, de una de las primeras marinas de Europa.»

En el Consejo de ministros que el lunes presidió S. M. la Reina en Aranjuez quedó resuelto, que no habiendo ya en Madrid número suficiente de diputados para votar leyes, quedarian suspensas las sesiones de Cortes el sábado.

El lunes se acordó en Consejo de ministros admitir la dimision presentada por el señor Pacheco de su cargo de embajador en Méjico.

Aun no se pudo en el Consejo del lu-

nes decidir oficial y definitivamente la anexión ya segurísima de Santo Domingo, por no haber llegado todavía á manos del gobierno los documentos oficiales que han venido en el vapor *Ther*, y en los que debe fundarse la decisión de la España de aceptar los votos de los dominicanos.

A principios del mes próximo volverá á España nuestro embajador en Roma, el señor marqués de Miraflores. Viene exclusivamente por motivos de salud; dejando un agradable recuerdo en la corte romana, y conservando el aprecio y la amistad del gobierno.

El lunes tuvieron la honra de comer con S. M. la Reina en Aranjuez, todos los ministros que habían ido para asistir al Consejo presidido por la Reina, y el presidente y dos secretarios del Congreso que fueron para llevar algunas leyes á la sanción de S. M.

S. M. la Reina Isabel, apenas supo la llegada al territorio español de la emperatriz de Austria la escribió felicitándola é invitándola á venir á la corte. S. M. I. ha contestado á nuestra Reina en los términos mas agradecidos y afectuosos. La emperatriz marchará en breve para Trieste á causa del delicado estado de su salud.

Noticias de Puerto Príncipe (Haiti) dicen que el cónsul español en aquella plaza había notificado al gobierno haitiano que la república dominicana estaba ya protegida por la bandera española.

Noticias del extranjero.

Por la vía de los Estados-Unidos recibimos noticias de la república mejicana que alcanzan al 9 de abril. A las últimas fechas de Veracruz había llegado una conducta de tres millones de duros, dos millones y medio de los cuales se llevó el vapor inglés. Juárez había sido elegido presidente. Decían que Mr. Weller ministro de los Estados-Unidos había hecho dimisión. Asegurábase

en Veracruz con referencia á cartas de Méjico, que á consecuencia de una conferencia habida entre el presidente Juárez y el ministro francés Mr. de Saligny, se había convenido en dar una satisfacción completa á España respecto á la despedida del Sr. Pacheco, y en un arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes entre ambos gobiernos. Habían fallecido en Veracruz el gobernador de Zamora y D. Miguel Lerdo de Tejada. Los funerales que se hicieron á este fueron muy suntuosos. A su familia se le había decretado una donación por cuenta del Estado, principiando por adjudicarle la casa en que vivía. Los tribunales continuaban juzgando á los ex-ministros de la anterior administración y á otras varias personas que seguían detenidas, como los señores Diaz, Cuevas, Bonilla, Lares y otros.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Liverpool 6.

Cada vez mas graves las noticias de los Estados-Unidos.

El gobierno de Washington está fortificando la capital para resistir á las tropas de la Confederación del Sur.

Estas continúan acercándose, atacando y derrotando todas las tropas que se les oponen del gobierno de Washington.

Detrás de si dejan el incendio y la devastación.

En uno de los puertos han incendiado once buques.

Todos los puentes de los caminos por donde pasan los cortan.

Catara 4

Hay noticias de Nikchich del 28. El 25 se firmó un convenio entre aquella plaza y los insurgentes; pero estos faltaron á él el 27. La vanguardia de un convoy de víveres destinado á la plaza y compuesto de 60 hombres de tropas regulares turcas, fué atacado en los desfiladeros de Douga, siendo asesinados los soldados que le componían.

Un mensajero enviado por el cónsul al comandante turco Kristaz, ha sido

despojado de las cartas que conducía. Los jefes de los insurgentes han enviado un mensaje insultante.

Los agentes consulares que permanecen en Nikchich, han dado cuenta de estos hechos á los cónsules residentes en Cettinge.

Londres 4.

Después de declarar John Russell que Inglaterra no estaba obligada á hacer respecto á Polonia y Hungría el mismo reconocimiento que había hecho de la nacionalidad italiana, y que no puede recomendar un llamamiento á las armas ni creer en el buen resultado de las negociaciones diplomáticas, se negó á comunicar el despacho oficial del cónsul inglés en Varsovia.

Berlin 4.

El consejo municipal de Varsovia hizo dimisión. Se dice que el gobernador militar Paninlin y el general Tabolotzki han sido reemplazados. Las comunicaciones con dicha ciudad son cada dia mas difíciles. El gobierno ruso detiene los despachos é intercepta las cartas. Las recompensas concedidas á los generales que mandaron tirar contra el pueblo y la orden del dia dando gracias en nombre del emperador á dichos generales, han indignado á todos los habitantes.

Turin 4.

Los ministros Minghotti y Perruzzi irán á Nápoles y Palermo así que se cierre el Parlamento.

Viena 4.

El arzobispo de Dalmacia ha llegado aquí acompañado de cuatro ciudadanos distinguidos para apoyar la solicitud contra la unión de la Dalmacia á la Croacia.

Paris 4.

Los ingleses han hecho fuego en Corfú contra un buque griego, dando luego por pretexto que fué una equivocación.

Un refuerzo de 8,000 soldados turcos y 40 piezas de campaña va á Beyrouth al mando de Fuad-Baja.—En Constantinopla corrió el rumor de la

muerte de Abd-el-Kader, pero ninguna noticia oficial se ha recibido en Paris que la justifique.

Miscelánea.

Teatro.—Antes de anoche se ejecutaron las zarzuelas *Marina* y *Nadie se muere hasta que Dios quiere*. Antes de empezar la función se anunció que la Señorita Piñeiro iba á desempeñar los papeles de que estaba hecha cargo la Señora Corro, por hallarse esta indispuesta; y por ello pedía aquella la indulgencia del público. No la necesitó la Señorita Piñeiro en esa noche; antes por el contrario arrancó con justicia repetidos aplausos; pues cantó y ejecutó perfectamente el papel de Marina; y en el de la otra zarzuela cantó una *Malagueña* que entusiasmó á todos los concurrentes. Los demás cantantes estuvieron felices tambien y el tenor Mendizabal brillante en muchas situaciones. En el bellissimo cuarteto del tercer acto y el terceto del segundo nada dejaron que desear. La lindísima música de *Marina* fué interpretada y espresada con mucho acierto en esa noche por toda la compañía y hasta los que ejecutaron papeles de poca importancia contribuyeron al complemento del buen cuadro. El Sr. Fernandez, D. Manuel, nos dió otra prueba de que es un excelente actor. Ojalá en todas ocasiones pudiéramos, como nos sucede en esta, tomar la pluma para consagrar justos elogios.

Colegio militar.—Hoy que con justísima razón estan fijadas las miradas de los Cordobeses en la traslación á esta Capital del Colegio militar de infantería y que debe buscarse el sitio mas á propósito para construir un edificio magnífico con cuantas condiciones exige esa clase de establecimientos, sin perjuicio de que interinamente sirviese el espacioso hospicio del Campo de la Merced, vamos á indicar el que nosotros creemos mas conveniente. Lo es en nuestro concepto el cuadro del paseo de la Agricultura; en dicho punto es fácil proporcionar abundante surtido de aguas para el Colegio; y si fuera preciso mas estension podría espropiarse el terreno que faltara de la huerta que está al Poniente de dicho sitio.

Sobre la buena situación y capacidad del Colegio se obtendría la ventaja de que los que desembarcaran del ferrocarril en nuestra bien situada estación admirásen por primer punto de vista el hermoso edificio militar. Tambien aumentaría la agradable perspectiva de nuestros paseos. Tendrian para las grandes maniobras además inmediato el campo de

la Victoria, hoy Real de la feria que debe nivelarse completamente aun sin mirar á ese objeto.

Proposición. —Tenemos entendido

que un rico capitalista de Jerez se comprometía á construir una magnífica calle con elegantes casas á derecha é izquierda; dos vías para personas y una céntrica para carruages desde el paseo de San Martín hasta frente de la plaza de toros, costeando una puerta de la ciudad en este sitio, siempre que el Ayuntamiento le diese espropiado el terreno que ocupan las muchas casillas y huertos que hay en aquella dirección; pero obligándose el proponente á reembolsar á la municipalidad lo que en la espropiación hubiera gastado. Si es cierta, como creemos, dicha proposición que se presentó al Ayuntamiento el año precedente, juzgamos que la corporación actual, tan ávida de mejoras, debe acoger pensamiento tan importante y vencer todos los obstáculos que se opongan á su realización. Córdoba por ese medio tendría un pequeño boulevard que serviría de entrada á los carruages que van ó vienen de la estación del ferro-carril y evitaría los gravísimos inconvenientes de la entrada por calles estrechas.

Desgracia. —Antes de ayer ocurrió una en el camino de esta ciudad á Belmez, á un pobre carretero que quedó muerto instantáneamente, á causa de haber pasado sobre su cabeza la rueda del carro que llevaba conduciendo maderas al referido pueblo.

Toros. —Insertamos á continuación una nota de la edad, nombres y pelo de los toros que se han de jugar en las próximas corridas de la feria:

Primera corrida. —Cabezón: colorado, coliblanco, lucero, 5 años. Bandolero: berrendo en castaño, 5. Charratero: berrendo almendrado, 5. Sumero: retinto, bragado, ojinegro, 5. Canito: estornino, bragado, 5. Madronito: retinto, ojo de perdiz, 5. Aceituno: berrendo, ensabanado, 5. Grullo: berrendo, 5. Segunda corrida. —Peinero: castaño, 6 años. Pachón: id., 6. Centello: castaño, la barriga blanca, 5. Vizcaino: negro, raspipardo, 5. Víbora: negro amulatado, 5. Vielguero: castaño, giron, 5. Colegial: berrendo en negro, 5. Portugés: id., 5.

Continúa el abono en casa de D. Francisco Rodríguez, Azonaicas núm. 3, hasta el día 18 del corriente.

Que se animen. —Las diversiones que tenemos noticia habrá en la próxima feria de la Salud son las siguientes:

Primer día. Funcion gimnástica.
Segundo. Primera corrida de toros de Barquero, de Sevilla.
Tercer día. Segunda corrida de toros de D. Rafael Barbero.
En los días inmediatos se quemará un

castillo de fuego en la Merced y una noche habrá regata y simulacro de combate naval en el tablazo de las Damas con música é iluminación.

—El salon y jardines de la Victoria estarán iluminados con vasos de colores las tres noches de feria.

—Las bandas de música tocarán por las tardes y por las noches en el sitio que hay entre la tienda del Ayuntamiento y la general que se establece para las señoras.

—Habrá baile público por convite en el salon del paseo de San Martín, que estará iluminado al efecto y concurrirán as dos bandas de música.

—Se ha pedido al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo que se pongan los saltadores en las fuentes del patio de los Naranjos.

—Se ha solicitado del Sr. Gobernador civil que tenga franca entrada en ese día en los establecimientos de beneficencia todo el que quiera visitarlos.

—Tambien se cree que habrá palos de cucaña en varios sitios de la capital.

—Quizas habrá tambien un baile público en el salon del Excmo. Ayuntamiento la víspera del Corpus.

Lo sentimos. —Parece que el Sr. Ballesteros no podrá concluir para que esté colocada los días de feria la tienda de campaña que le habian mandado construir los empleados del camino de hierro de la estación de Córdoba.

Batalla. —Anteayer tarde la hubo entre dos prógimos, trabajadores del cortijo de *Tolin*, próximo á esta ciudad, mediando su correspondiente *navajita*. Quedó la victoria por parte del mas joven, del cual á estas horas no se sabe su paradero. El otro infeliz fué conducido al hospital con una herida bastante grave.

¿Cuántos hay que roben! —Antes de ayer fueron conducidas á la cárcel dos mugeres, una porque robó á un hombre trescientos veinte reales y la otra porque ayudó á hacer el negocio.

Se va á otra parte. —Ayer habia desaparecido el feo y deteriorado pilon de la fuente de San Salvador, y estaba puesta la andamiada para quitar el árbol del medio que contiene los caños.

Esto marcha. —Ya estan corriendo las tres fuentes de vecindad de la Corredera, del Salvador y de la plazuela del Gran Capitan.

No soy del arte. —Se halla va-

—Pero de todos modos las rectificaciones de concepto no pueden retrotraerse á la fecha de la inscripción rectificada; por pequeña que sea la equivocación, los interesados tienen en el proyecto medios suficientes para evitar el error, reclamándolo oportunamente: el que ignorante de ella acude al registro y contrata en la seguridad de que no hay una inscripción ó anotación que pueda perjudicar á la adquisición de un derecho real, no debe esperimientar daño por la omisión del que no cuidó oportunamente de que la inscripción fuera rectificada. Este es el único que debe sufrir las consecuencias de su conducta, como se declara en el proyecto.

De la dirección é inspección de los registros.

Al exponer las bases generales de la ley, queda consignada la de que los registros dependan del Ministerio de Gracia y Justicia, y los motivos poderosos y decisivos que así lo aseguran; punto que por otra parte está ya resuelto por el Gobierno. Pero allí solo quedó consignado el principio general, cuyo desenvolvimiento exige otros medios que, en concepto de la comisión deben tener el carácter legislativo.

cante una de las plazas de médico cirujano de Fuente-Obejuna.

En el género de horóscopos no es malo el siguiente que se refiere á los jóvenes nacidos en el mes de mayo:

Altos y bien parecidos, —de maneras agradables, —para puestos honorables— parece que son nacidos. —Estudiosos, advertidos, — músicos, buenos pintores, — como amigos seductores, —serviciales como un rayo: —los hijos del mes de mayo —son hombres de los mejores.

Cariñosas, enfermeras, — caritativas, juiciosas, —leales, castas esposas, —y muy buenas consejeras; —estas flores hechiceras —nos produce mayo hermoso. —Considérome dichoso, —si tropiezo en mi camino —una dama de este sino, —pues será feliz esposo.

El gacetillero de LA ALBORADA no ha nacido en mayo, por consiguiente no ha hallado mas que tropezones, aparte del susodicho pañuelo.

Devoluciones entre dos ex-aman-tes al tiempo de tronar. — Toma, Anton, el brazalete —que me diste por enero; — tu retrato, la sortija —y el rizo de tus cabellos: —no te acuerdes mas de mí, —y adios, que te guarde el cielo.

—¿Faltan cosas?
—¿Cuáles son?
—Una docena de besos —en diferentes partidas, —y haz favor de devolvermelos.

Que se diviertan. —En la Rambla parece que van á darse algunas corridas de novillos á fin de fomentar con los productos la banda de música que se ha formado en aquella villa.

Epigrama. —De lo mas noble de Roma —trajo su origen don Frutos —pues su familia (no es broma) —su limpia sangre la toma —de la línea de los *Brutos*.

Corridas de amantes. —He aqui una fiesta á que asistimos todos como actores y espectadores y que no hemos visto descrita hasta ahora que se ha ocupado de ello un colega.

Una joven andaluza, recién casada, remitió días pasados á una amiga suya que vive alejada de la corte, la siguiente noticia tauromáquica de los novios que ha tenido antes de contraer matrimonio:

- 1.º Pelechón, tontuelo, claro; tomó ocho cartas de mi mano matando un napoleon en flores del primer entusiasmo; recibió tres pares de banderillas en plantones, y lo mató mi mamá de una buena preguntándole.
- 2.º Peine, marrajo, oscuro, con intención; tomó varios puyazos con flema, no aguantó banderillas, y no mereciendo perros, le acabé con un desengaño á volapié.
- 3.º Garboso, colorado, robusto; tomó esperanzas por regalar, hiriéndome la voluntad y las primeras dudas; sufrió dos pares de banderillas de mi tia, y lo rematé de dos desaires, despachándole desde mi balcon á media luna.
- 4.º Colegial, vivaracho, exigente; llevó

Estas medidas son las de establecer un sistema de dirección, de inspección y de vigilancia, que al mismo tiempo que sea una prenda de que la ley se cumplirá religiosamente, dé impulso y uniformidad á su ejecución, impida que nazcan abusos ó malas prácticas y castigue en su origen las que comiencen á aparecer. Sin un sistema de dirección y vigilancia organizada del modo que propone la comisión ó de otro equivalente, la obra del legislador, falta de centro especial, que es una condición necesaria para su buena ejecución, abandonada á la interpretación local, y por lo tanto á la diversidad de prácticas y abusos que de ella se derivan, aislada y mirada, no con la predilección y cuidado que de suyo exige, sino como un negocio subalterno, quedará imperfecta y producirá los bienes que de ella debe esperar el país, que con tanta ansia pide y desea la reforma hipotecaria. Estas consideraciones han movido á la comisión á proponer que bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Gracia y Justicia se establezca una *Dirección general del registro de la propiedad*, fijando las atribuciones necesarias para que se llene cumplidamente el objeto de su creación. Así se formará prontamente y conservará una jurisprudencia tan general como ajustada al

frescas sin cortarse, hiriéndome la última con su respuesta; despidió algunas banderillas, y lo despachó mi papa con tres muy bajas espantándole.

5.º Militar, boyante, bravo; sufrió seis quejas con valentía, llevó banderillas de celos, y lo mató su rival á primera vuelta recibéndolo.

5.º Viudo, bonachón, deshecho; tomó dos preguntas de mamá, tres indirectas de mi tia, y lo rematé de una buena por todo lo alto..... casándome

Así he concluido mi temporada de soltera; consérvate tú entre barreras hasta que venga un derecho y sin malicia, y serás tan dichosa como hoy lo es tu amiga.

Esta joven promete. Si así trata á sus amantes, ¡Dios de Israel! ¿Cómo tratará á su marido?

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Boletín religioso.

Hoy. — La Ascension del Señor y S. Gregorio Nacianceno, ob. y dr. y la Traslacion de s. Nicolás de Bari, arz. de Mira.

JUBILEO CIRCULAR. Iglesia del Juramento del Señor San Rafael, los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

El día 30 de abril se dió principio á los ejercicios del mes de María en el Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta, á las 9 de la mañana.

Mes de María ó flores de Mayo en el convento de la Encarnación Canónica, predicará hoy el Sr. D. José Merlo.

Seccion comercial

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 7 al 8 de mayo.
Trigo.—Fanegas 460 de 49 á 50-00.
Cebada.—Fanegas 52, 00-00 á 33.
Escala.—Fanegas 0 á 00.
Fuera de la Alhóndiga.
No hubo venta.
Carne de vaca á 40 cuartos libra.
Aceite fresco de 00 á 56 reales arroba en la ciudad.

TEATRO.

Funcion 9.ª de abono.
PARA HOY 9 DE MAYO.
1.ª Sinfonia.
2.ª La zarzuela en 3 actos titulada:

CAMPANONE.
A las 8 y media. A 4 rs.

SALON DE BAILE.

En el de la calle de Jesus María, habrá esta noche bailes de sociedad, á 2 reales la entrada.

espíritu de la ley, que será el complemento necesario del precepto escrito por el legislador, y habrá un depósito de tradiciones y doctrinas de que aun mas que la generacion actual se aprovecharán las venideras. Pero esta doctrina necesita ser secundada en sus esfuerzos por agentes entendidos y prácticos en los negocios. No ha pensado la comisión en el establecimiento de funcionarios especiales que inspeccionen y vigilen el cumplimiento de la ley y la ejecución de los reglamentos y disposiciones del Gobierno. Los graves inconvenientes á que esto daría lugar no necesitan encarecerse: la comisión por esto propone que los regentes de las audiencias sean los inspectores de los registros de su territorio y que ejerzan inmediatamente las facultades que en este concepto les corresponden por medio de los jueces de primera instancia de los respectivos partidos, que para este objeto serán sus delegados, y que en los partidos en que haya mas de un juez de primera instancia, ejerza la delegación el que designe el regente. Así se enlazan tambien los registros estrechamente con los funcionarios del orden judicial, que son los que tienen mas ocasión y mas medios de conocer los defectos y la conducta de los registradores. La inspección deberá ejercerse por medio

primer término, deben consultarse en las leyes hipotecarias. El error debe quedar siempre escrito para que en todo tiempo puedan conocerse y justificarse el motivo y la exactitud de la rectificación. Así, cuando se trata de errores materiales, un asiento nuevo en el cual se exprese y rectifique con claridad el error cometido, será el modo de corregirlos.

Los errores de concepto pueden reconocerse dos causas diferentes: ó la equivocada inteligencia que den los registradores á alguna cláusula clara y precisa del título, ó la redacción vaga, ambigua ó inexacta de este. Cuando los errores son de esta última clase, solo en virtud de un título nuevo podrá hacerse la inscripción, debiendo ser todos los gastos que se ocasionen de cuenta de los interesados que por su descuido, falta de prevision ó impericia, dieron lugar á ello.

Pero cuando el error dimana del registrador, la nueva inscripción se hará teniendo á la vista el título ya inscrito, siendo de cargo del registrador los daños y perjuicios que su falta de inteligencia exclusivamente ocasionó. Solo á la autoridad judicial corresponderá resolver las diferencias á que den lugar las rectificaciones: la comisión así lo consigna expresamente.

SECCION DE ANUNCIOS.

CONSERVACION DE LA DENTADURA.

DON JOSÉ MIRANDA FERNANDEZ,

Profesor Dentista por la facultad de Medicina de Madrid.

Agradecido á su numerosa clientela y á la deferencia que cada dia recibe del ilustrado público de esta Capital y provincia, no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para corresponderle dignamente.

Conocedor de las ventajas que tiene para el público el establecimiento de un gabinete esclusivo de Dentista, montado como en la corte y en el extranjero, puede ofrecerle hoy dia donde todas las operaciones de la dentadura se verifican ayudadas con todos los auxilios que requiere el arte.

Hace dentaduras completas y toda clase de dientes artificiales montados en Oro Platino y sobre base de Coralina flexible, reemplazando con inmensa ventaja á todos los metales, los que muchas veces por su dureza perjudican á la boca, teniendo este sistema la gran utilidad de no tener precision de extraer dientes ni raigones, ni emplear ligaduras ni alambres, sirviendo al propio tiempo para afirmar los dientes flojos. Con estas dentaduras sólidas, ligeras é incorruptibles, se puede masticar con perfeccion; advirtiendo que todos los dientes artificiales contruidos en este gabinete se dan á toda prueba como la mejor garantia de su buena construccion y de que son inmejorables para la masticacion.

Para las extracciones de muelas, dientes y raigones cuenta, á mas de su larga práctica, con una numerosa y escogida coleccion de instrumentos, entre los que sobresalen los forceps giratorios anglo-americanos, con los que se hace la operacion con gran prontitud y casi sin dolor, empleando la electricidad y otros mecanismos de su propia invencion que producen instantáneamente la anestesia ó insensibilidad sobre la parte que se vaya á operar.

Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, empasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, asegura los dientes que se mueven y corrige la denticion viciosa de los niños. Tiene el acreditado licor anti-odontalgico del Serrallo, que quita los agudos dolores de muelas y el mal olor del aliento y los incomparables polvos orientales, opiatas, cepillos y demás artículos para la conservacion y limpieza de la dentadura.

Dicho profesor se congratula de poder ofrecer á sus numerosos favorecedores y al público en general los nuevos y notables adelantos del arte, pues relacionado con los mejores dentistas de España y del extranjero, y con las principales fábricas de dientes minerales é instrumentos, se halla á la altura de los progresos constantes del arte no solo en la parte mecánica sino tambien en la operatoria.

El gabinete se halla establecido calle del Liceo, núm. 28.

NUEVO MANUAL

PARA EL USO DE PAPEL SELLADO,

POR DON SATURNINO GARCIA DE LA PUENTE.

Recomendado á las secretarias de Ayuntamiento, Juzgados, Parroquias, Escribanias y demás oficinas públicas por Real orden de 5 de octubre de 1859.

SEGUNDA EDICION NOTABLEMENTE AUMENTADA.

PRECIO, DIEZ REALES.

Los pedidos de dicha obrita pueden hacerse remitiendo libranza de diez reales ó 24 sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar, con el siguiente sobre: «Señor don Saturnino Garcia de la Puente, calle de Carretas, núm. 9, librería de Cuesta.—Madrid.»—Tambien pueden hacerse dirigiéndose á don Felipe Zappino, oficial de la Administracion principal de Hacienda Pública de esta provincia, incluyendo tres sellos mas para el franqueo.

de visitas ordinarias y extraordinarias, para las cuales se autoriza á los regentes á delegar sus facultades en un magistrado de la audiencia, por comunicaciones y estados periódicos que deben dirigirseles, y por la jurisdiccion disciplinal que se les confiere y comprende hasta la atribucion de suspender á los registradores, nombrado al que, mientras resuelva el Gobierno, haya de suplirlos.

A su vez los registradores pueden consultar con el regente ó con el juez delegado las dudas que se ofrezcan sobre la inteligencia y ejecucion de la ley y de sus reglamentos; los delegados con los regentes, y estos con el Gobierno, quedando así establecido un sistema completo de dependencia y de unidad en esta parte interesante de la administracion pública.

Mas como no es justo que mientras no se resuelven las dudas, puedan causar perjuicio á los derechos de los que llevan sus títulos para la inscripcion, anotacion ó cancelacion, ni que causen mayores gastos á los interesados, se adoptan en el proyecto medidas conducentes para evitarlos.

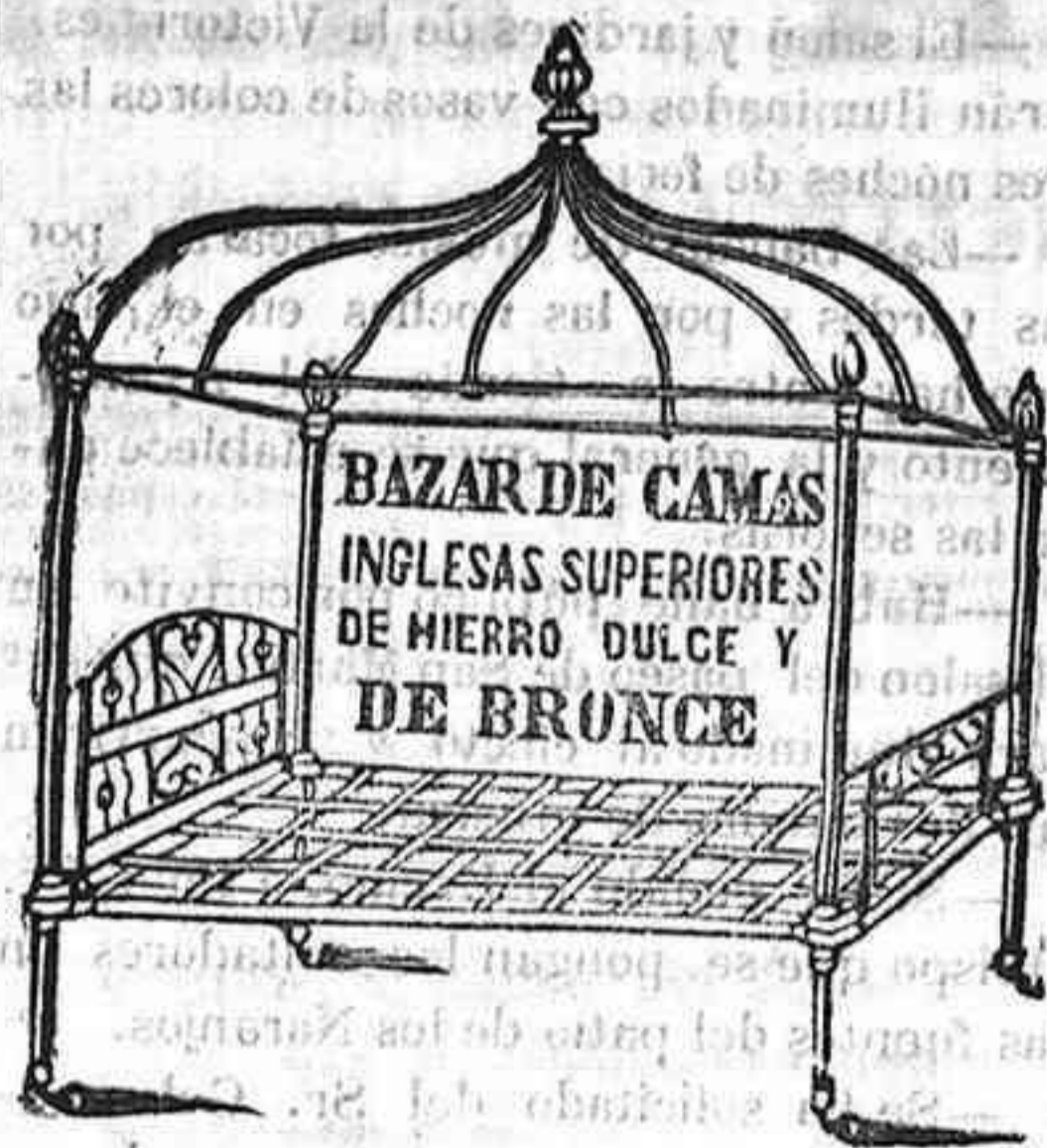
De la publicidad de los registros.

La publicidad de los registros, cuya inte-

ligencia y extension quedan manifestadas al principio de esta exposicion, es una de las bases fundamentales de la ley. A su des- envolvimiento ha destinado la comision un título del proyecto.

La publicidad puede darse ó por medio de la exhibicion de los registros en la parte necesaria á las personas que tengan interés en consultarlos, ó por certificacion de los registradores, únicos documentos con que puede acreditarse en perjuicio de tercero, la libertad ó gravámen de los bienes inmuebles ó de los derechos reales. Esto es consecuencia necesaria del principio de que á los terceros solo pueden perjudicar los derechos inscritos, no los que no lo estén, por mas que realmente existan y tengan fuerza entre los contrayentes.

Lo que pueden certificar los registradores, el modo de pedir y obtener las certificaciones, la forma de expedirlas, el término dentro del cual deben darse, los asientos á que solo pueden referirse, y las autoridades á que se ha de acudir por los interesados contra las injustas denegaciones de los registradores, todo se prefiere con la posible concision, pero sin sacrificar la claridad. No necesitan explicarse los motivos de las disposiciones de este título: las que podrian exigirlo están intimamente enlazadas, y aun



BAZAR DE CAMAS INGLASAS,
EN CÓRDOBA.

Calle de la Librería, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterías.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magníficas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos géneros espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla: y á los mismos en Córdoba, calle Librería, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

A los forasteros.—En la

plazuela de Frias, número 35, casa de huéspedes, se arrienda por la temporada de feria una sala de estrado con su alcoba, decentemente amueblada para recibir visitas, con balcon á la calle y otra sala tambien con alcoba, capáz para cuatro camas. Tiene buena luz y una cocina independiente.

A la persona que le acomode ó tenga encargos de esa especie puede avistarse con el dueño que la vive. S—5

Depósito de hierros.—

En la calle de Carnecerías, núm. 26 se acaba de recibir nuevo surtido

puede decirse que dependen de otras prescripciones del proyecto, y por lo tanto quedan ya consignados sus motivos en esta exposicion.

Del nombramiento, cualidades y deberes de los registradores,

Como son tan extensos los deberes que el proyecto impone á los registradores y tan grave la responsabilidad que hace pesar sobre ellos, natural es que exija que los que han de serlo reúnan circunstancias que prometan el buen desempeño de su cargo, previniendo así los males que no siempre se remedian fácilmente por completo cuando suceden, por mas que la ley en su prevision con medidas preventivas y reparadoras procure la completa indemnizacion de los perjudicados.

Tres requisitos ha exigido la ley en los registradores, á saber: la mayor edad, que sean abogados y que hayan desempeñado funciones judiciales ó fiscales, ó ejercido la abogacia cuatro años por lo menos.

Nada debe decir la comision del primer requisito: no cree que habrá quien sostenga que el que en concepto de la ley necesita la direccion ajena en todos sus intereses hasta los mas pequeños, puede tener á su cuidado en

de toda clase de hierros, en pletinas de todos anchos y gruesos, cuadrados id. id. cavillas de id. id., rejas para arados, flejes, acero y chapas; tambien hay buen surtido de herraje y claros, procedente de Viscaya; todo á precio de fabrica. (s)—3

Annuncio.—Manual de

A derecho Administrativo español para uso de los funcionarios, dependientes de los ministerios de Gobernacion y Fomento y de los Alcaldes y Ayuntamientos, por D. Emilio Cánovas del Castillo, y Don Fernando Cos-Gayon.

Los ejemplares de este útil é interesante libro se hallan de venta en esta redaccion.

Pinturas al óleo. Con-

tando este establecimiento con fábrica propia de aceite de Linaza y grandes depósitos de alballades, y todos cuantos colores existen en el ramo de pinturas, ha establecido despacho de pinturas hechas, perfectamente preparadas y cuyos precios son á continuacion:

Verde de Paris, 1.º de 1.ª 7 rs. libra.

Dicho de 2.ª 5 rs.

Dicho compuesto, 3, 3 1/2 y 4 rs.

Plomo, 2 1/2 y 2 3/4 rs.

Caoba, 2 1/2 y 3 rs.

Azul celeste, 2 3/4 rs.

Dicho azul Ultramar, de 5, 6 y 7 rs.

Hay otra coleccion de colores preciosos que seria imposible numerar.

Su despacho drogueria Calle del Arco Real núm. 19. (S)—4.

Arendamiento. En tal

Estado se encuentra la casa núm. 12 Plazuela de Benavente, para desde S. Juan próximo en adelante. Tambien se vende esta y su axesoria, de todo darán razon en casa del Sr. D. Diego de Padura, calle Puerta del Osario número 4.

Interesante.—Desde el

dia 1.º de mayo del corriente año, se vende yeso á 9 rs. fanega, en el molino de Ortiz, en el Campo de la Verdad. (S.)

Editor responsable, ACISLORO DE PRADOS

CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

tan grande escala y con tanta responsabilidad, los ajenos. Pero si necesita fundar el cambio que hace en la legislación hoy existente, al proponer que en adelante se confie á letrados lo que hasta aqui ha correspondido á los escribanos.

Todos los que lean la ley con detencion se convencerán de que necesita tener muchos conocimientos juridicos el registrador, puesto que está llamado á resolver graves y complicadas cuestiones de derecho. No basta que tenga una instruccion práctica; es menester que esta sea tambien científica: en materias técnicas y facultativas debe buscarse al que por su profesion tiene la obligacion de saber, y por presuncion de la ley sabe el tecnicismo y la facultad. No es esto disminuir el justo aprecio que merece la clase á cuyo cargo están hoy los registros de hipotecas: complácese por el contrario la comision en declarar que especialmente en los últimos tiempos, y desde que se abrieron las escuelas especiales de escribanos, ha ganado mucho esta clase de funcionarios, adquiriendo conocimientos científicos que no tenia la generalidad de sus individuos cuando la profesion estaba entregada al empirismo y á la práctica. Pero la instruccion del que sigue solo los estudios de la carrera del notariado dista mucho de ser tan